

resuelve aceptar como nuevo socio al señor Juan Enrique Rassmuss Echeopar.

REFORMA DE ESTATUTOS.— En virtud del aumento de capital se procedió a reformar el Art. 5º de los Estatutos sociales de la Compañía en lo referente al capital.

JUZGADO OCTAVO PROVINCIAL DE PICHINCHA.— Quito, septiembre 5 de 1973, las 11 a.m. **VISTOS:** La petición que antecede, es clara y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, un extracto de la escritura que se acompaña y esta providencia, publicarse en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad.— Hecho se proveerá lo que fuere legal.— f) Dr. Guido Mantilla C.— (Sigue el proveído).

Lo que comunico al público para los fines legales.—

Ledo. Romeo Falconi O. Secretario.
Hay un sello.—

El predio se encuentra ubicado en el Sector denominado el "Porvenir" de jurisdicción Parroquial y Cantonal de El Cajas de la Provincia de Manabí, a una altura del kilómetro 22 de la vía El Carmen la Bramadora, según respaldo, y está comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Río Nango; SUR: En parte propiedad de José A. Morillo y en el resto el Río Pupusá; ESTE: En parte propiedad de Aparicio Chica y en el resto propiedad de José A. Morillo; OESTE: Propiedad de Anibal Ibarra en una parte, en otra la propiedad de Alcibiades Rivadeneira y el resto el Río Nango, dentro de estos linderos, se encuentran sesenta y un hectáreas.

CULTIVOS Y AVALUOS.— La propiedad se encuentra cultivada de la siguiente manera: veinte y dos hectáreas de pastos en malas condiciones; cuatro hectáreas de Plataneras en malas condiciones y treinta y cinco de

Lo que pongo en conocimiento del público, para los fines consiguientes de Ley.

El Secretario,
Dr. Gustavo P. Arias R.
(Hay un sello).
4-5-6-IX-73

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE AGUAS — AGENCIA DE QUITO
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE LA ACEQUIA ALTA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO.

EXTRACTO

ACTOR: María Luisa Cajiao.

DEMANDADOS: Dr. Manuel y Leonardo Cajiao.
OBJETO DE LA PETICION: Concesión del derecho de aprovechamiento de 15 litros de las aguas de la acequia Alta de la quebrada Santo Domingo perteneciente a la Parroquia Cutunagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, para riego de la hacienda Santa Ana.

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS.— **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE AGUAS — AGENCIA DE QUITO.**— Quito, a 20 de julio de 1973. Las cinco de la tarde. La solicitud que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. Cítese con la solicitud y esta providencia a los señores doctor Manuel y Leonardo Cajiao, en los domicilios señalados. Publíquese un extracto de la petición y presente el informe correspondiente; agréguese al proceso los documentos presentados. El peticionario en el término de diez días de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 113 del Reglamento a la Ley de Aguas; tómese en cuenta el domicilio señalado. **NOTIFIQUESE.** (f.) Dr. Carlos E. Aranha O., Jefe del Departamento de Administración de Aguas-Agencia de Quito

32 Pasar por un tanz
33 Pelo en el borde de los
39 Osea
40 Ojosa
41 Nivel (Inv.)
42 Hermano del padre o
43 Dativo del pron. pers. de
44 Se da maña
46 Símbolo químico del
47 Preposición
48 Parte de un avión
49 Símbolo químico del níquel
50 Sorteo
52 Quita el trío a
54 Cultivos con el arado
55 Caballos de color blanco,
aris y bayo.

21 Llorota de Bruto y Casio
por Marco Antonio y Octavio
22 Onomatopéya del beso
24 Solar patio
25 Agarra (Inv.)
27 Anheló sustantivo
32 Probará el vino
33 Suprimir
34 Signo Zodiacal
36 Cocina en seco
37 Miembro de sociedad
38 Curacá (Inv.)
40 Pecho
43 Fango
44 Blanco
45 Delite
47 Oxido de calcio
48 Río de Suiza
51 Una de las virtudes teologales
53 Conjunción copulativa que
expresa negación (Inv.)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "SOCIEDAD RADIODIOTECNICA ECUATORIANA C.A."

1.—La escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "SOCIEDAD RADIODIOTECNICA ECUATORIANA C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 26 de Diciembre de 1972, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 3477, de 25 de junio de 1973.

La inscripción en el Registro Mercantil consta bajo el N° 1834, Tomo 104, el 21 de Agosto de 1973.

2.—Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes men-

cionada la señora Mercedes Muñoz de Rota, ecuatoriana, domiciliada en Quito, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "Sociedad Radiotécnica Ecuatoriana C.A.".
3.—Se prórroga el plazo de duración de la Compañía hasta el 31 de Diciembre de 1982.
4.—Como consecuencia de la prórroga de plazo se reforma el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales, que dice "Artículo Octavo.— La Compañía durará hasta el 31 de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 3 de Septiembre de 1973.

f.) Genaro Cuesta Heredia
Secretario General

DJ
CdeN
343

Solución al Crucigrama anterior

A	R	T	E	S	C	L	A	S	I	C	O
I	R	T	O	L	E	N	I	D	A	D	
A	F	I	N	G	A	L	A	E	S	E	
P	A	R	A	N	A	S	A	A	R		
E	G	O	A	L	E	L	O	S			
S	E	D	P	A	S	T	O	S	L	A	
O	L	E	A	T	O	E	B	A	N	O	S
S	A	G	A	R	I	T	A	A	T	A	
P	O	R	R	E	T	V	O	Z			
T	R	A	S	A	I	R	O	S	A		
A	A	R	T	U	S	A	O	J	A	L	
R	E	T	E	N	G	A	A	M	A	R	A
A	D	O	P	I	T	A	R	C	I	A	S

Moscoso, Funcionario de la División de Recursos Hidrológicos del INERHI, a quien se designa perito, realice el estudio técnico de la petición y presente el informe correspondiente; agréguese al proceso los documentos presentados. El peticionario en el término de diez días de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 113 del Reglamento a la Ley de Aguas; tómese en cuenta el domicilio señalado. **NOTIFIQUESE.** (f.) Dr. Carlos E. Aranha O., Jefe del Departamento de Administración de Aguas-Agencia de Quito

del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos. Sigue la certificación.

Lo que comunico al público para los fines de ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del perímetro legal del Departamento de Administración de Aguas-Agencia de Quito de este Instituto.— (f.) Ledo. Jorge Sarango Sotomayor, Secretario del Departamento de Administración de Aguas-Agencia de Quito del INERHI.— (Hay un sello).